

Ydígoras Fuentes, Miguel. [et al.], "Acta final. Cuarto congreso indigenista interamericano. Celebrado en la Ciudad de Guatemala, C.A. (16-26 de Mayo de 1959)", Boletín Indigenista, Vol. 19, Núm. 3, México, Instituto Indigenista Interamericano (III), 1959.

Celebrado en la Ciudad de Guatemala, C. A.
(16 - 26 de Mayo de 1959)

Sumario

Información General sobre el IV Congreso Indigenista Interamericano

Acta Final del IV Congreso Indigenista Interamericano

Delegados

Sesión Preparatoria

Sesión Inaugural

Integración de Comisiones de Trabajo

I. Comisión – Biología

I. Maíz, aumentar su rendimiento y valor biológico

II. Estudio de Lenguas aborígenes

III. Estímulo a los Estudios de Demografía Histórica

IV. Estudio sobre el valor nutritivo de los alimentos

V. Aceleración de planes médico–sanitarios

VI. Coordinación de Organizaciones Interamericanas

VII. Práctica Social en zonas rurales

VIII. Aprovechamiento de los conocimientos de Institutos de Nutrición

IX. Adiestramiento de personal sanitario

II. Comisión – Economía

X. Mejoramiento de los censos de población

XI. Tierras para los indígenas

XII. Medidas para elevar el nivel económico del indígena

XIII. Conservación de recursos naturales

XIV. Medidas para desarrollar la economía indígena

III. Comisión – Educación

XV. Elevación cultural de la mujer indígena

- XVI. Educación bilingüe
- XVII. Organización de Museos de Etnología
- XVIII. Educación agropecuaria por el ejército
- XIX. Mejoramiento de poblaciones indígenas
- XX. Uso de los materiales del CREFAL
- XXI. Elaboración de cartillas
- XXII. Mejoramiento de la Educación indígena
- XXIII. Estudios previos al V Congreso I.I:
- XXIV. Contacto entre grupos indígenas y no indígenas
- XXV. Protección del Folklore
- XXVI. Divulgación del acervo cultural indígena
- XXVII. Escuelas móviles para indígenas
- XXVIII. Cooperación de las fuerzas armadas en la alfabetización
- XXIX. Mejor seleccionamiento de becados
- XXX. Intercambio de maestros indígenas
- XXXI. Unificación de Esfuerzos en programas educativos
- IV. Comisión – Derecho
- XXXII. Adhesión al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas
- XXXIII. Contratación de trabajadores indígenas
- XXXIV. Legislación para la mejor defensa de los indígenas
- XXXV. Congresos Indigenista Nacionales
- XXXVI. Planificación de Legislaciones Indigenistas
- XXXVII. Recopilación de Legislaciones Indigenistas
- XXXVIII. Equiparación del Matrimonio de hecho al civil
- XXXIX. Consulta de estudios indigenistas para legislar
- V. Comisión – Integración Social
- XL. Albergues para indígenas
- XLI. Divulgación del Informe sobre Integración
- XLII. Representación de los indígenas en los Congresos
- XLIII. Seminario de Integración Social Guatemalteca
- XLIV. Estudios de Migración Interna

XLV. Publicación de Documentos

XLVI. Estímulos a los estudiantes de Demografía Histórica

Homenajes y reconocimientos

Sede del V Congreso

Información General Sobre el IV Congreso Indigenista Interamericano

Como se anunció en el último número de este mismo Boletín (Volumen XIX, pp. 66 y ss.), el IV Congreso Indigenista Interamericano se celebró en la fecha programada, en la ciudad de Guatemala, C. A., del 16 al 26 de mayo de 1959. La Secretaría General del Congreso, a través del secretario General de su Comité Organizador, Dr. Jorge Luis Arriola, ha remitido a este Instituto las Actas Finales en las que quedaron incorporados los puntos más sobresalientes de las actividades del Congreso, así como todos los acuerdos y recomendaciones a que se llegó en el mismo.

Incluimos por entero es este número del Boletín Indigenista, que aparece publicado en tres ediciones distintas, español, inglés y portugués, estos importantes documentos, que sin duda serán en extremo valiosos para todos los indigenistas del Continente.

El Instituto Indigenista Interamericano, en reciente junta de su H. Consejo Directivo, se ha avocado ya al estudio de las recomendaciones y acuerdos del IV Congreso Indigenista Interamericano, con el fin de trabajar cuanto antes para lograr su cumplimiento en el terreno de la práctica. Para esto solicita el Instituto apoyo de los gobiernos americanos que han suscrito la Convención Internacional de Pátzcuaro y son por consiguiente miembros del Instituto, así como la colaboración de sus varios filiales, los Instituto nacionales Indigenistas de los diversos países, y de todas las demás organizaciones que se dedican a trabajar a favor de la población indígena del Continente Americano.

ACTA FINAL DEL CUARTO CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

Ciudad de Guatemala, C. A., del 16 al 26 de mayo de 1959

(Se incluyen en la presente Acta Final la lista con los nombres de cada una de las delegaciones acreditadas en el Congreso; la forma cómo se integraron las diversas

comisiones de trabajo, así como los temarios de éstas; descripción de los principales eventos y reuniones que tuvieron lugar durante el Congreso, así como finalmente las recomendaciones y acuerdos aprobados por el Congreso).

El Gobierno de Guatemala en cumplimiento de las obligaciones contraídas al aceptar ser la sede del Cuarto Congreso Indigenista Interamericano, en 1956, integró una comisión organizadora y convocó para reunirse en la ciudad de Guatemala, del 16 al 26 de mayo de 1959 a los Gobiernos Americanos, los cuales acreditaron las siguientes delegaciones según el orden de precedencias fijado por el sorteo que se hizo en la sesión preparatoria celebrada el 16 de mayo de 1959, de conformidad con el artículo 30, inciso c) del Reglamento del Congreso:

Nicaragua

Señor Eudoro Solís Jefe de la Delegación

Doctor Armando Rizo Oranguren Delegado

Colombia

Doctor Gregorio Hernández de Alba Jefe de la Delegación

Profesora Virginia Gutiérrez de Pineda delegado

El Salvador

Señor José Arnoldo Orantes Delegado

Perú

Doctor Carlos Monge Jefe de la Delegación

Señora Rebeca Carrión Cachot de Girard Delegado

Dr. Guillermo Townsend Delegado

Dr. Efraín Morote Best Delegado

Cuba

Señor José Valdés Martí Delegado

Haití

Doctor Delinois Martín Celestin Delegado

Honduras

Doctor Jesús Núñez Chinchilla Delegado

Estados Unidos

Señor Elmer F. Bennett Jefe de la Delegación

Señor Edward A. Jamison Delegado

Doctor Taylor Peck Delegado

Señor Newton W. Edwards Delegado

Señor Clarence Wesley Delegado

Señor Paul Jones Delegado

Señor Charles L. Von Pohle Delegado

Señor Louis J. Franke Delegado

Brasil

Profesor Darcy Ribeiro Delegado

Uruguay

Excmo. Señor Juan Carlos Bernández Delegado

Venezuela

Dostor Walter Dupouy Delegado

Ecuador

Licenciado Alfredo Fuentes Roldán Delegado

Bolivia

Profesor Héctor Rodríguez Sanjinés Jefe de la Delegación

Profesor Angel Fernández Gómez Delegado

Guatemala

Licenciado David Vela Jefe de la delegación
Licenciado Andrián Recinos Delegado
Licenciado Adolfo Molina Orantes Delegado
Licenciado Rafael Piedrasanta Delegado
Licenciado Jaime T. Wyld Delegado
Licenciado Ricardo Castañeda Paganini Delegado
Licenciado Hugo Cerezo Dardón Delegado
Licenciado Juan de Dios Rosales Delegado
Licenciado Carlos Mejía Pivaral Delegado
Licenciado J. Antonio Pérez Calderón Delegado
Licenciado Héctor H. Samayoa Guevara Delegado
Licenciada Myriam Matos Hermosilla Delegado
Doctor Francisco Marín Díaz Delegado
Doctor Manuel Antonio Girón Delegado
Doctor Orlando Aguilar Delegado
Doctor Epaminondas Quintana Delegado
Ingeniero Carlos Girón Cerna Delegado
Ingeniero Jorge Arias Delegado
Profesor J. Joaquín Pardo Delegado
Profesor Oscar de León Palacios Delegado
Profesor Víctor M. Valverde Delegado
Profesor Eduardo Prado Ponce Delegado
Señor Carlos Samayoa Chinchilla Delegado

Panamá

Señor Juan Colman Jefe de la Delegación
Profesor Ignacio Solís Delegado
Señora Irene Andreve de Colman Delegado
Profesor Lorenzo Rivera Delegado

Chile

Excelentísimo Señor Edmundo Fuenzálida Delegado
Espinoza

Costa Rica

Señora Doris Stone Jefe de la Delegación

Profesora Angela de Maroto Delegado

Profesor Manuel Maroto Delegado

Instituciones representadas

Instituto Indigenista Interamericano

Doctor Natalicio González

Doctor Djacir Lima Menezes

UNESCO

Doctor Aníbal Buitrón

Organización de Estados Americanos (OEA)

Señor Paul R. Kelbaugh

Comisión Económica para la América Latina (CEPAL)

Señor J. V. W. Kuitenbrouwer

Instituto de Antropología e Historia de Tolima (Colombia)

Doctor Rómulo Morales Parra

Presbítero José Ramírez Sendoya

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, (Turrialba, Costa Rica).

Ingeniero Gerardo E. Naranjo M.

Consejo Interamericano de Escultismo

Señor Armando Bayo Cosgaya

Servicio Cooperativo Interamericano de Educación (SCIDE)

Señor Raymond H. Rignal

Doctora Rose Bueheler

Profesor Oscar de León Palacios

Señor Charles Kelso S.

Organización Bahai Centroamericana

Señor Artemos Lamb
Señora Dee de Lamb
Señorita Luisa Caswell
Seminario de Indigenismo, Facultad de Filosofía de Madrid
Doctor Leandro Tormo Sanz
Licenciada Pilar Gonzalbo Aizpuru
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Señor Livio Costa
American Anthropological Association
Profeso D'Arcy Mc Nickle
Oficina Sanitaria Panamericana
Doctor Oswaldo Costa
Doctor Héctor Acuña
Museo Nacional "David J. Guzmán" (El Salvador)
Doctor Tomás Fidias Jiménez
Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI)
Doctor Francisco Aguirre Batres
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
(GUATEMALA)
Licenciado Mario Aguirre Godoy
Licenciado Carlos García Bauer
Facultad de Ciencia Químicas y Farmacia
(Guatemala)
Licenciado Ricardo Antillón
Licenciado Luis A. Carrillo
Licenciado Rodrigo Herrera
Facultad de Humanidades (Guatemala)
Señor Enrique Chávez Zelaya
Señorita Edna Isabel Nuñez
Facultad de Arquitectura (Guatemala)
Arquitecto Roberto Aycinena E.

Arquitecto Carlos A. Haeussler U.
Arquitecto Gustavo Jacobsthal W.
Arquitecto Roberto Ogarrío Marín
Facultad de Ingeniería (Guatemala)
Ingeniero Rolando Aragón
Ingeniero Jorge Arias
Universidad Autónoma de San Carlos (Guatemala)
Licenciado José Mata Gavidia
Dirección General de Desarrollo Socio Educativo Rural (Guatemala)
Profesora Alba Consuelo Aldana
Señor Arcadio Ruiz Franco
Profesor Luciano Tahay
Profesor Macedonio Serech
Escuela de Servicio Social (Guatemala)
Señora Julieta H. de Ampié
Señorita Ana Cristina Andrino
Señora Marta P. de Anzueto
Señorita Sonia Arroyo Quan
Señor Luis Alfredo Barrientos I.
Señora Margot Quan de Barrios
Señora Gladys S. de Bohnenberger
Señor César Augusto Contreras
Señorita Rosa Inés Flores Murrales
Señorita Miriam Gallardo
Señorita Alcira Gómez Barrera
Señorita María Elena González
Señorita Hilda Granados
Señora Amparo de Hurtado
Señorita Leticia Izeppi
Señora Aída María de Noval
Señorita Gwendolin Ritz

Señora Otilia H. de Santis
Señorita Rosa Estela Siliézar
Señorita Haydee Leticia Taracena
Señor Fernando Vázquez
Instituto Lingüístico de Verano
Señorita Eunice Anderson
Señor John Beekman
Señora Elena de Beekman
Señorita Ruth Carlson
Señor Clarence Church
Señorita Francisca Eachus
Señora Elena de Elliott
Señor Raymont L. Elliott
Señorita Ilah Fleming
Señor Harry MacArthur
Señor Dennis Stratmeyer
Señorita Margarita Wendell
Señorita Ruby Scott
Ministerio de Trabajo y Bienestar Social (Guatemala)
Licenciado Oscar Asturias Colóm
Servicio de Fomento de la Economía Indígena (SFEI) (Guatemala)
Doctor Conrado Aparicio González
Licenciado Gilberto Chacón Pazos
Doctor Manuel F. Chavarría
Señor Enrique del Cid
Señor Salvador Marbán Santos
Ingeniero Julio Montano Novella
Ingeniero Leopoldo Sandoval V.
Licenciado Vicente Secaira
Crédito Hipotecario Nacional (Guatemala)
Licenciada Myriam R. Batres

Dirección General Forestal (Guatemala)
Señor Ernesto Berdúo
Señor Efraín H. Gálvez Mendizábal
Señor Hugo F. Morales Rojas
Instituto Indigenista Nacional (Guatemala)
Profesor José María Boch
Profesor Jaime Búcaro
Señorita Gloria Ferguson
Profesor José Trinidad Gramajo
Profesor J. Martín Ordóñez Ch.
Profesor Francisco Rodríguez Rouanet
Profesor Felipe Ruyán
Consejo Nacional de PlanificaciOn EconOmica (Guatemala)
Señor J. Ramiro Bolaños Yela
Patronato AntialcohOlico (Guatemala)
Doctor José A. Campo
Licenciado Leopoldo Castallanos C.
Licenciado Manuel Pacheco Ramírez
Instituto de Fomento de la ProducciOn (INFOP) (Guatemala)
Señor Arturo Campollo
Licenciado Anastacio Cruz R.
Señor José A. Miranda
Licenciado José Antonio Pérez Calderón
Centro Guatemalteco para el Desarrollo Industrial (Guatemala)
Señor Carlos Castañeda Medinilla
Ingeniero Moisés Sabbaj
Consejo de Bienestar Social (Guatemala)
Doctor Gustavo Castañeda Palacios
Doctor Julio Roberto Herrera
Doctor Manuel Antonio Girón
Señora Josefa Jara de Martínez

Señorita Mélida Muralles S.
Conservatorio Nacional de Música y Artes Escénicas (Guatemala)
Señor José Castañeda Medinilla
Sociedad de Geografía e Historia (Guatemala)
Licenciado Ricardo Castañeda Paganini
Señora Lilly de Jongh Osborne
Bachiller Manuel Rubio Sánchez
Señor David E. Sapper
Licenciado Ernesto Chinchilla A.
Federación Autónoma Sindical de Guatemala (Fasgua)
Señor Armando Castillo
Señor Edmundo Guerra Theilheimer
Señor Ernesto Meléndez
Señor Miguel Valdez Girón
Señor Joaquín Maldonado Castillo
Fraternidad Indígena Quezalteca (Guatemala)
Señor Ulises Castro
Señor Rubén Coty
Señor Víctor Manuel Coyoy Mejía
Señor José Eduardo Oroxom
Señor Julio Pisquí
Señor Pedro Ulín
Instituto Bíblico Centroamericano (Guatemala)
Profesor José María Chicó
Escuela de Servicio Social Rural de Quezaltenango (Guatemala)
Profesor Juan Alberto Cifuentes
Señor Julio Hernández Sifontes
Profesor Joaquín Noval
Doctor Jorge Rosal
Museo de Bellas Artes (Guatemala)
Licenciado J. Daniel Contreras R.

Banco Nacional Agrario (Guatemala)
Licenciado Manuel Coronado Aguilar
Licenciado Manuel Villacorta E.
Banco de Guatemala (Guatemala)
Señor Armando González Campo
Licenciado Oscar Pontaza
Consejo TEcnico de EducaciOn (Guatemala)
Licenciada Marta Cuevas de León
Ministerio de Agricultura (Guatemala)
Señor Augusto del Cid Fernández
Señor Kenneth Williams
Señora de Williams
Ministerio de EducaciOn (Guatemala)
Licenciado Vicente Díaz Samayoa
Ministerio de Comunicaciones y Obras PUBlicas (Guatemala)
Ingeniero Alfredo Obiols
Instituto Panamericano de Geograffa e Historia (Guatemala)
Ingeniero Alfredo Obiols
Departamento Agropecuario del EjErcito (Guatemala)
Coronel e Ingeniero Guillermo Pacheco
Municipalidad de Santa MarIa de JesUs Sacatepequez (guatemala)
Señor Julián Patán Osoy
Señor Hilario Méndez Marroquín
DirecciOn General de Sanidad PUBlica (Guatemala)
Doctor Romeo de León H.
Doctor Conrado Aparicio González
DirecciOn General de Asuntos Agrarios (Guatemala)
Señor Justiniano España
DirecciOn General de Bellas Artes (Guatemala)
Señor J. Alberto Mendoza
Señorita Marta Pilon Masferrer

Servicio Cooperativo Interamericano de Agricultura (Guatemala) (SCIDA)
Señor Ralph C. Elliot
Señor Joaquín Goubaud
Instituto de NutriciOn de Centro AmErica y PanamA (Guatemala) (INCAP)
Señorita Marina Flores
Señor Alfredo Méndez
Servicio Cooperativo Interamericano de Salud PUblica (Guatemala) (SCIPS)
Señor Raymond H. Rigual
Licenciado A. León Valladares
Comunidad de Santa MarÍa de JesUs (Guatemala)
Señor Pedro de Gancis
ESCUELA MARIANO GALVEZ DE MAZATENANGO
Señor Eliseo Gómez Miranda
Escuela Nacional Central de Varones (Guatemala)
Señor José Manuel Juárez Toledo
ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA (GUATEMALA)
Señor Ricardo Lavagnino G.
Museo de Arqueología (Guatemala)
Señor Guillermo Grajeda Mena
Organizacion de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Educacion (UNESCO)
(Guatemala)
Doctor Raúl Lara Rivera
Señor H. J. Meharry
Fondo Internacional para la Infancia (UNICEF) (Guatemala)
Señorita Alice Shaffer
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) (Guatemala)
Licenciado Carlos Mejía Pivaral
Liga Guatemalteca de Higiene Mantal (Guatemala)
Doctor Carlos Federico Mora
Señora Rosa de Mora
Mision Presbiteriana (Guatemala)

Señora Dorotea de Peck

Señor Horacio Peck

Señor Raúl Winter P.

Municipalidad de Ixtahuacan, Huehuetenango (GUATEMALA)

Señor Juan Pérez Domingo

Asociación General de Agricultores (Guatemala)

Doctor Francisco A. Quintana

Departamento de Alfabetización del Ejército (Guatemala)

Coronel Enrique Ruata A.

Comité Nacional Pro Ciegos y Sordomudos (Guatemala)

Señora Elisa Molina de Stahl

Dirección General de Estadística (Guatemala)

Licenciado J. Antonio Soto M.

Central Agropecuaria de Guatemala

Señor Miguel Villegas Rodas

Seminario de Integración Social Guatemalteca

Arquitecto Enrique Valencia Valencia

Señorita Aura Marina Arriola

Señor Hernán Donoso

Señor Luis Luján

Señor Rafael Girard

Observadores Extranjeros

Señor Juan Carlos Avvico (Argentina)

Secretaría General

El Secretario Ejecutivo del Comité Organizador, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento, asumió las funciones de Secretario General del IV Congreso Indigenista Interamericano hasta el momento de sus clausura.

Sesion Preparatoria

El 16 de mayo de 1959 a las 17 horas, en la sala “Fuentes y Guzmán” del Archivo General del Gobierno de la República de Guatemala, se efectuó la sesión preparatoria de acuerdo con el artículo 29 del reglamento.

Fue designado por aclamación. Presidente de la misma el Doctor Natalio González, miembro y representante del Instituto Indigenista Interamericano, a propuesta de la Secretaría General. El Licenciado David Vela, saludó a los delegados en nombre del Comité Organizador del IV Congreso.

Presidente Honorario

Por aclamación también fue designado Presidente Honorario, el señor General e Ingeniero Miguel Ydígoras Fuentes, Presidente de la República de Guatemala, a propuesta del Doctor Rómulo Morales Parra, miembro de la delegación colombiana.

Mesa Directiva

Fueron electos por aclamación Presidente Ejecutivo y Secretarios, los señores delegados, David Vela (Guatemala), Alfredo Fuentes Roldán (Ecuador) y Darcy Ribeiro (Brasil). Los señores jefes de delegaciones asumieron su carácter de Vicepresidentes de Congreso, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento.

Comisiones y Precedencias

Siguiendo la sistematización establecida en el temario, quedaron designadas las comisiones de trabajo:

- I) Biología,
- II) Economía,
- III) Educación,
- IV derecho, y
- V) Integración Social.

Por sorteo se determinó el orden de precedencia de las delegaciones asistentes, así : Nicaragua, Colombia, El Salvador, Perú, Cuba, Haití, Honduras, Estados Unidos, Brasil, Uruguay, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Guatemala, Panamá, Chile y Costa Rica.

Acuerdos, informaciones y saludos

Se acordó que en la primera sesión plenaria del Congreso a efectuarse el 18 de mayo, se reciba el informe que sobre el cumplimiento de las resoluciones del III Congreso Indigenista (1954), La Paz, Bolivia, presentará el Instituto Indigenista Interamericano, en su calidad de

Comisión Permanente de los Congresos Indigenistas.

Se cumplió con lo establecido en el inc. e) del artículo 30 del reglamento, y luego se concedió la palabra a los delegados y observadores que quisiesen hacer uso de ella.

Los señores Rómulo Morales Parra, Juan Colman, Lorenzo Rivera, Rebeca Carrión de Girard, Djacir Lima Menezes, Elmer Bennett, Ignacio Solís, Alfredo Obiols, Gerardo E. Naranjo, Aníbal Buitrón, Pedro José Ramirés Sendoya, Guillermo Townsend, Doris Stone, Ricardo Castañeda Paganini, Darcy Ribeiro, Edmundo Guerra Teilheimer y Efraín Morote Best, formularon sus mejores deseos por el éxito de la Reunión y porque ella signifique algo más que formulaciones teóricas ajenas muchas veces a la realidad de los países participantes. Por aclamación fue designado el señor Juan Colman, delegado de Panamá, para que en nombre de las representaciones de los países asistentes, llevara la palabra en la sesión inaugural.

Sesión inaugural

A las 17 horas del 16 de mayo de 1959, se efectuó en el auditorium del Conservatorio Nacional de Música y Artes Escénicas, la sesión inaugural del Congreso, en cumplimiento de lo que al respecto establece el artículo 32 del Reglamento.

El señor Presidente de la República de Guatemala, General e Ingeniero Miguel Ydígoras Fuentes, Presidente Honorario del IV Congreso Indigenista Interamericano, hizo la apertura de los trabajos en nombre del gobierno que preside y de los gobiernos de los demás países centroamericanos.

El señor Ministro de Educación Pública de Guatemala, Licenciado Vicente Díaz Samayoa, leyó el discurso oficial y saludó a los delegados.

El Honorable Diputado señor Juan Colman, de Panamá, respondió en nombre de las delegaciones las elocuentes palabras del Licenciado Díaz Samayoa.

Integración de Comisiones de Trabajo

El 18 de mayo fueron integradas las comisiones de trabajo, así:

Primera Comisión: Biología

Presidente: Doctor Orlando Aguilar (Guatemala)

Relator: Doctor Charles L. Von Pohle (Estados Unidos)

Secretario: Señor José Arnoldo Orantes (El Salvador)

Temario:

Tema I-a Crecimiento o decrecimiento físico y biológico de los grupos indígenas.

Tema I-b Relaciones entre el medio ambiente natural y el desarrollo biológico de los grupos indígenas.

Tema I-c Enfermedades cuya incidencia es alta en dichos grupos.

Tema I-d Problema demográfico de las poblaciones indígenas.

Tema I-e Problemas de nutrición y desnutrición en las poblaciones indígenas, particularmente durante la infancia y los primeros años de la niñez.

Tema I-f Empleo perjudicial de bebidas fermentadas, alcoholes, alcaloides y tóxicos.

Tema I-g Flora médica y medicina secular de los grupos indígenas.

Tema I-h Aplicación de la medicina científica en las poblaciones indígenas.

Tema I-i Higiene y sanidad pública en el medio indígena (problemas y soluciones)

Segunda Comisión: Economía

Presidente: Señor Elmer Bennet (Estados Unidos).

Relator: Licenciado Rafael Piedrasanta Arandi (Guatemala).

Secretario: Profesora Virginia Gutiérrez de Pineda (Colombia).

Temario:

Tema II-a Balance entre la necesidad y la disponibilidad de tierras para los indígenas.

Tema II-b Salarios agrícolas para los indígenas.

Tema II-c Conservación y buena utilización de los recursos naturales.

Tema II-d Tecnología y cambios tecnológicos, enfocando especialmente el carácter anticuado y poco eficiente de las herramientas agrícolas.

Tema II-e Sistemas de producción, distribución, mercadeo, protección y precios de los productos indígenas.

Tema II-f Industrias, artesanías y manualidades indígenas, como rasgos económicos y antieconómicos de su organización económica.

Tema II-g Medios, transporte y uso.

Tema II-h Comerciantes indígenas.

Tema II-i Condiciones de trabajo industrial y agrícola.
Tema II-j Trabajadores estacionales y migratorios.
Tema II-k Ingreso per cápita.
Tema II.l Asistencia técnica y crediticia y programas de extensión agrícola.
Tema II-m Relaciones entre las economías regionales de los grupos indígenas y las economías nacionales.
Tema II-n Agricultura y pecuaria indígenas.
Tema II-ñ Industrias extractivas.
Tema II-o Normas para el empadronamiento indígena (censos nacionales).

Tercera comisión: ecuación

Presidente: Doctor Efraín Morote Best (Perú).
Relator: Profesor Angel Fernández Gómez (Bolivia).
Secretario: profesor Lorenzo Rivera (Panamá).
Temario:
Tema III-a Alfabetización y enseñanza de idiomas a niños y adultos indígenas.
Tema III-b Empleo de las lenguas indígenas y nacionales en la enseñanza.
Tema III-c Sistemas de educación escolar, planes, programas, ciclos, evaluaciones y pruebas de rendimiento en las áreas indígenas rurales.
Tema III-d Educación extraescolar.
Tema III-e Enseñanza técnica y especializada.
Tema III-f Problemas particulares de la educación de las mujeres indígenas.
Tema III-g Problemas particulares de la educación de los grupos indígenas que emigran estacionalmente.

Cuarta Comisión: Derecho

Presidente: Doctor Rómulo Morales Parra (Colombia).
Relator: Señor Eudoro Solís (Nicaragua).
Secretario: Señor Juan Colman (Panamá).
Temario:
Tema IV-a Legislaciones indigenistas.

Tema IV-b Procedimientos nacionales para aplicar las normas legales de observancia general a los indígenas que viven cultural y socialmente al margen de las mismas.

Tema IV-c Derecho que asiste a los indígenas de contar con los recursos necesarios para ser oídos y comprendidos en los juicios legales que se les sigan.

Quinta ComisiOn: IntegraciOn Social

Presidente: Doctor Walter Dupouy (Venezuela).

Relator: Doctor Gregorio Hernández de Alba (Colombia).

Secretario: Profesor Víctor Manuel Valverde (Guatemala).

Temario:

Tema V-a Sistemas indígenas de organización social –incluidos los aspectos relativos a las estructuras políticas y religiosas– y sus relaciones con el cambio social y cultural.

Tema V-b Efectos de los programas aplicados de bienestar social en el cambio social y cultural.

Tema V-c Sistemas de valores e ideas de los indígenas y sus relaciones con la economía, la salud, la educación y los problemas de la integración social.

Tema V-d Actitudes etnocéntricas de las poblaciones nacionales no indígenas en sus relaciones con los indígenas.

Tema V-e Discriminación de los indígenas.

Tema V-f Enseñanza de las ciencias antropológicas y de la etnología indígena en todos los niveles escolares de las áreas urbanas y no indígenas, como medio de acelerar la integración social de los países de composición étnica diversa.

Tema V-g Desconocimiento de las culturas no indígenas por parte de los indígenas y su falta de interés por ellas.

Tema V-h Problemas de las minorías étnicas de todas las áreas.

Tema V-i Medidas inmediatas en favor de los grupos indígenas que tienen dificultades para sobrevivir o están en peligro de extinguirse físicamente, como una consecuencia de las orientaciones de su propia cultura, de los cambios y desajustes ambientales, o de cualquier otro factor de carácter no ordinario.

Tema V-j Elaboración de una teoría de integración social como complemento o

en sustitución de las tesis de incorporación o asimilación de los indígenas a las culturas no indígenas dominantes.

Tema V-k Migración interna; redistribución y nuevo asentamiento de poblaciones indígenas.

Reuniones de informaciOn sobre experiencias en el campo del indigenismo

La Comisión de Iniciativas y Coordinación, integrada por los jefes de delegaciones, aprobó la proposición del Delegado de Brasil, Darcy Ribeiro, relativa a las reuniones de intercambio de informaciones sobre experiencias indigenistas en los países americanos, indispensable para un mejor conocimiento de los problemas que ha de considerar el IV Congreso.

De acuerdo con la resolución favorable de la mencionada Comisión, se elaboró el siguiente programa:

Primera jornada de trabajo: 19 de mayo de 1959.

Actividades del Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina (CREFAL). Aníbal Buitrón.

Funcionario del Instituto Lingüístico de Verano. Guillermo Townsend.

Actividades del Servicio de Fomento de la Economía Indígena (SFEI) de Guatemala. Jaime Wyld.

Función de la Dirección General de Desarrollo Socio Educativo Rural de Guatemala. Arcadio Ruiz Franco y Luciano Tahay.

Funciones de la Comisión Indigenista de Venezuela. Walter Dupouy.

Segunda jornada de trabajo: 20 de mayo de 1959.

Experiencias del Servicio de Protección de los Indios de Brasil. Darcy Ribeiro.

Exposición sobre el Resguardo de Indígenas de Colombia. Gregorio Hernández de Alba.

Experiencias Indigenistas en el Perú. Efraín Morote Best.

Información sobre los Indios de Panamá. Juan Colman.

Organización y actividades del Seminario de Integración Social Guatemalteca. Jorge Luis Arriola.

Sesiones Plenarias

Se efectuaron seis sesiones plenarias en las cuales se leyeron informes oficiales y discutieron las ponencias votadas previamente por las comisiones de trabajo y la Comisión de Iniciativas y Coordinación.

Los informes oficiales leídos fueron:

Primera sesión plenaria: 19 de mayo de 1959.

Informe del Instituto Indigenista Interamericano, presentado por el Director de dicha Institución, leído por el doctor Natalio González.

Informe de la Delegación de Costa Rica, leído por la señora Doris Stone.

Informe de la Delegación de Ecuador presentado por el Licenciado Alfredo Fuentes Roldán.

Informe del Instituto Indigenista de Guatemala, presentado por el Licenciado Juan de Dios Rosales.

Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, leída por el observador de la OIT, señor Livio Costa.

Segunda sesión plenaria: 21 de mayo de 1959.

Informe de la Delegación de Colombia, presentado por el doctor Gregorio Hernández de Alba.

Informe de la Delegación de Honduras, presentado por el doctor Jesús Núñez Chinchilla.

Informe de la Delegación de Nicaragua, presentado por el señor Eudoro Solís.

Informe de la Delegación del Perú, presentado por el doctor Carlos Monge.

Informe de la Delegación de Panamá, presentado por el señor Juan Colman.

En las cuatro sesiones plenarias posteriores, se aprobaron las siguientes ponencias de las comisiones:

I Comisión – Biología

I. Maíz: Necesidad de aumentar el rendimiento en sus cultivos y completar su valor biológico

El VI Congreso Indigenista Interamericano

Considerando:

Que en cumplimiento de la recomendación 9a del II Congreso Indigenista Interamericano y en algunos estudios clínicos co-nutricionales y patológicos se han llevado a cabo encuestas dietéticas en un gran número de países de América en los que se ha encontrado que el maíz aporta cantidades altamente significativas de proteína, colorías, algunas vitaminas y calcio

como cuando se usa en forma de “tortilla”;

Que el proceso de cocción por la cal para la preparación de tortillas favorece el valor nutritivo del maíz por su aumento significativo de calcio y por su mejor eficiencia proteica;

Que las comunidades rurales de algunos países dependen del cultivo del maíz, tanto para su dieta, como en su estructuración social y económica y que estas estructuras pueden impedir por sí mismas la producción y consumo de otros alimentos de mayor valor nutritivo.

Recomienda:

1° A los gobiernos de los países, en los cuales el maíz es alimento básico, que se estimule la mayor producción por unidad de área de este producto agrícola aprovechando todos los medios técnicos a su alcance.

2° La introducción de alimentos que complementen las proteínas del maíz para mejorar el valor biológico de este cereal por medio de:

a) El uso de alimentos ricos en los aminoácidos deficientes en el maíz (Ej.: semillas leguminosas, carne, leche, queso, huevos, etcétera).

b) Por medio de combinaciones del maíz con alimentos vegetales ricos en calidad y cantidad de proteínas. Este propósito podría lograrse por medio de la industrialización de productos agrícolas para dar alimentos ricos en proteínas en los cuales el maíz sea el principal ingrediente.

3° El uso de cal, para la cocción del maíz en aquellos lugares donde no se emplea y en industrias donde se procesa maíz para consumo humano.

4° Que se investigue los rasgos importantes de las estructuras sociales y económicas de las comunidades, cuando se desarrollen programas de mejoramiento nutricional y agrícola. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

II. Estudio de lenguas aborígenes por personal médico y paramédico

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Las dificultades lingüísticas que existen en la comunicación de ideas entre el indígena y el personal de los servicios de salud pública y en espera de que los beneficios de la alfabetización alcancen a todos los indígenas,

Recomienda:

Que los gobiernos de los países americanos de mayor población indígena, incluyan en los planes de adiestramiento de personal médico y paramédico el estudio de las lenguas aborígenes de las regiones donde trabajarán. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

III. Estímulo a los estudios de Demografía histórica

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que el trabajo de demografía histórica presentado el IV Congreso Indigenista Interamericano por el Seminario de Indigenismo de Madrid demuestra estadísticamente que los pueblos marginales indígenas puedan resistir las causas de desintegración que los asedian,

Recomienda:

A los gobiernos de los países miembros del IV Congreso Indigenista Interamericano, que intensifiquen, estimulen y divulguen los estudios de demografía histórica. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

IV. Estudio sobre el valor nutritivo de los alimentos

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que para el análisis dietético de la alimentación de los grupos indígenas es necesario conocer el valor nutritivo de los alimentos propios de cada región.

Recomienda:

Que se lleven a efecto estudios bioquímicos de los alimentos que no han sido analizados y que pueden ser fuentes importantes de los diversos nutrientes. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

V. Sobre acelerar la ejecución de planes médico-sanitarios

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que algunos gobiernos de países americanos tienen planes, en diferentes etapas de desarrollo, para extender y hacer llegar a las comunidades rurales los beneficios de los servicios médicos y de salud pública,

Recomienda:

Que se apresure la ejecución de esos planes, en lo que se refiere a las zonas indígenas y se divulguen ampliamente sus resultados en forma regular y periódica. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

VI. Coordinación de organizaciones interamericanas oficiales

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que en la etapa de planificación, algunos organismos encargados del desarrollo integral de las comunidades indígenas han hecho caso omiso de otras agencias, tanto nacionales como internacionales, a las cuales a veces se pretende incorporar en la etapa de ejecución ocasionando graves problemas;

Que el II Congreso Indigenista Interamericano en su resolución 59 pone de manifiesto la conveniencia de establecer una mayor coordinación entre las organizaciones interamericanas de carácter oficial que se preocupan por el problema indígena,

Recomienda:

1° A los gobiernos de los países americanos que en la realización de programas integrales para el mejoramiento de las comunidades indígenas se haga participar desde el principio en igualdad de condiciones a las distintas agencias gubernamentales con el fin de que se planifiquen y desarrollen los programas conjuntamente, armonizando los intereses de cada ramo de la administración pública que esté representando.

2° Para los planes integrales ya en desarrollo y en los cuales no se haya logrado todavía la coordinación, que sean los Institutos Indigenistas Nacionales y los Organismos de Bienestar Social quienes se interesen por conseguirla por los medios que en cada caso se consideran más adecuados. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

VII. Práctica social en zonas rurales para estudiantes de medicina

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que la experiencia de algunos países americanos, al establecer la obligatoriedad de que el estudiante de medicina, antes de obtener el grado académico, sirva un tiempo prudencial en alguna comunidad rural, ha dado resultados satisfactorios, principalmente si se utiliza en los programas de las organizaciones de salud pública.

Recomienda:

En los países donde sea aplicable, establecer para los estudiantes de medicina la práctica social en zonas rurales, principalmente indígenas, haciéndola extensiva a los de ciencias paramédicas, como un medio para proveer servicios médico–sanitarios al indígena y dar al futuro profesional una experiencia y un concepto social de su función. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

VIII. Empleo de conocimientos de institutos de nutrición

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que el desconocimiento de mejores métodos de alimentación contribuye a que las defensas orgánicas del indígena sean deficientes, y, como consecuencia, influye en índices más elevados de morbilidad y mortalidad generales,

Recomienda:

Que los gobiernos hagan esfuerzos extraordinarios para que aprovechen al máximo los conocimientos adquiridos por los institutos de nutrición, como el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) a fin de mejorar los hábitos alimenticios del indígena mediante los procedimientos educativos más eficaces. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

IX. Adiestramiento de personal local idóneo para actividades de salud pública

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que los planes de integración en el indígena contemplan el funcionamiento de instituciones educativas de diversa índole que dan al indígena una preparación básica elemental;

Que entre los indígenas asistentes a dichos centros educativos hay líderes nativos y que los servicios de salud pública necesitan personal idóneo y bilingüe;

Que existe una gran diferencia numérica entre la formación de elementos profesionales y las necesidades de los mismos en los servicios de salud pública,

Recomienda:

A los gobiernos de los países americano, donde no se haya hecho, adiestrar adecuadamente personal local idóneo para la ejecución de actividades de salud pública en áreas indígenas, compatibles con su capacidad y preparación. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

II Comisión – Económica

X. Sobre el mejoramiento de los censos de población

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que hasta la fecha no se conoce con exactitud el volumen de la población indígena en América;

Que es indispensable disponer de datos estadísticos completos para ayudar a los países americanos a hacer efectiva la política social de integración indígena,

Resuelve:

Recomendar a los países americanos que en el censo de las Américas, a celebrarse en 1960, se tome en cuenta el relevante interés de incluir los datos relativos a la población indígena, teniendo en consideración las disposiciones que al respecto han dictado los Congresos Indigenistas Interamericanos y asesorándose por los Institutos Indigenistas Nacionales o el Instituto Indigenista Interamericano, en aquellos países donde los Instituto Nacionales no existieren. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XI. Sobre necesidad y disponibilidad de tierras para los indígenas

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que el I Congreso Indigenista Interamericano (acuerdo número 1) recomendó a las naciones donde exista un régimen de concentración de la tierra que tomen las medidas necesarias para corregir cualquier abuso de esta situación;

Que el III Congreso Indigenista Interamericano (acuerdo número 3) recomendó a los Estados americanos, como fundamental medida para resolver el problema de las grandes masas indígenas rurales, la dotación de tierras y la proscripción de cualquier prestación contraria al concepto de igualdad; y que esa misma Reunión estimó justamente que la reforma agraria, al aumentar el nivel de consumo de los indígenas, amplía el mercado interno de los países afectados y crea bases firmes para su desarrollo integral;

Que tales recomendaciones no han producido en algunos países americanos los resultados esperados;

Que las naciones americanas de economía subdesarrollada y predominantemente agrícola necesitan reformar su estructura agraria como paso previo para abrir el mercado rural al consumo amplio de los bienes industriales y a su consecuente desarrollo económico y social;

Que el sistema de aparcería, aparte de ser anacrónico, empobrece cada vez más al aparcerero, limita el ingreso personal del campesino indígena o no indígena colocándolo en situación de explotado y le impide participar más activamente en la vida económica de su país como consumidor, restringe el desarrollo capitalista de la agricultura y trava el desarrollo económico nacional, por lo que debe liquidarse definitivamente tal sistema y cualquier otro similar que pudiese existir con nombre diferente; y

Que la escasez o la carencia total de tierras para los indígenas es el factor determinante de los ingresos agrícolas insuficientes e inequitativos en los países donde todavía prevalece un régimen de gran concentración de la tierra, y que el alza substancial de tales ingresos es imprescindible para elevar el nivel de vida de las grandes masas indígenas rurales;

Resuelve:

1° Reiterar todas las recomendaciones tendientes a resolver el problema de la carencia o escasez de tierras para los indígenas, que han hecho los Congresos Indigenistas anteriores.

2° Recomendar a los Estados americanos en los cuales exista acentuada concentración de tierras ociosas en pocas manos y a su vez un gran número de indígenas desposeídos que por carecer de suelo laborable propio se ven privados

del usufructo de su trabajo, que modifiquen esta situación y resuelvan los problemas económico–sociales inherentes a la misma, llevando a cabo una Reforma Agraria que:

- a) Garantice la dotación de tierras económicamente cultivables al campesino indígena en forma de propiedad inalienable, de conformidad con las recomendaciones aprobadas en el 1º y 3er. Congresos Indigenistas Interamericanos;
- b) Distribuya y organice la tierra en unidades funcionales de producción económica, de carácter indivisible y regule el sistema hereditario de la tierra en ese sentido; y
- c) Tecnifique la explotación del agro por los indígenas campesinos, proporcionando todos los servicios técnicos coordinados, indispensables para alcanzar el máximo rendimiento económico. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

Declaración de la Delegación de Estados Unidos respecto a la anterior resolución

Al votar sobre las recomendaciones de esta resolución, la Delegación de los Estados Unidos de América lo hace con la clara y expresa declaración de que estas recomendaciones sólo pueden aplicarse a la reforma agraria para poblaciones indígenas, puesto que de acuerdo con la pertinente Convención de 1950, es solamente con relación a los problemas indígenas que esta Conferencia tiene competencia para actuar. El voto de esta delegación en ninguna forma implica juicio alguno sobre los detalles de los grupos de reforma agraria para indígenas que cualquier otro gobierno americano pueda estimar adecuado adoptar. Con referencia a las “consideraciones”, la delegación no está preparada –con base en la evidencia con que cuenta este Congreso– para confirmar o negar la crítica que ellas implican acerca de los diferentes sistemas de tenencia de tierras, respecto a los cuales esta delegación no está plenamente informada.

XII. Medidas económicas tendientes a elevar el nivel de vida de los indígenas como presupuesto para su integración nacional

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que uno de los propósitos fundamentales de los Congresos Indigenistas Interamericanos es estudiar y promover los caminos más viables y prácticos para incorporar la población indígena a la estructura general de la nación con el fin de que ella disfrute de todos los beneficios, derechos y obligaciones del resto de los ciudadanos, borrando los límites que provocan minorías humanas segregadas del cuerpo general de la sociedad;

Que mientras existan grupos humanos en condiciones precarias de vida el desarrollo de los países económicamente débiles o técnicamente limitados es prácticamente irrealizable;

Y que son principalmente los factores económicos derivados de la producción de la causa básica de la discriminación social de que son objetos los indígenas, pues propician una estratificación que los excluye del avance tecnológico y humanista de la sociedad moderna,

Resuelve:

Recomendar a los Estados miembros, donde las condiciones sociales, políticas o económicas lo ameriten:

a) Que establezcan una justa paridad en el pago de salarios y condiciones contractuales de los obreros agrícolas indígenas, con las de los restantes trabajadores del país, borrando además cualquier discriminación en razón de sexo, edad o status social y vigilando en especial las condiciones de trabajo, la mano de obra migratoria que por este motivo puedan ser objeto de diferenciaciones;

b) Que eliminen cualquier forma de pago en especie, teniendo en cuenta que cualquier servicio que los patronos presten al trabajador indígena es parte de los medios y costos de explotación y se otorga por consideraciones del propio beneficio de la empresa;

c) Que estructuren para los trabajadores indígenas un sistema equitativo de salario, considerando su productividad y, además, que éste no deba limitarse a cubrir exclusivamente las necesidades básicas de vida biológica sino que debe permitir el desarrollo integral de la familia del trabajador y de su comunidad;

d) Que permitan y propicien la organización de cooperativas entre los trabajadores indígenas, teniendo en cuenta que la estructura social indígena es eminentemente comunitaria y que su organización colectiva refuerza sus modos tradicionales de cooperación;

e) Que en la utilización racional de los recursos naturales desde el punto de vista económico, se establezca una política de trato igualitario para las actividades y productos concernientes al trabajo indígena en relación al no indígena. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XIII. Conservación y protección de recursos naturales

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que las tierras ocupadas actualmente por las masas campesinas indígenas americanas entrañan complejos problemas para su utilización y mejor administración;

Que la falta de educación agrícola ha determinado una constante, acelerada y peligrosa destrucción de los recursos naturales renovables;

Que en la actualidad existen organismos nacionales e internacionales especializados, cuya función es estudiar y encontrar soluciones satisfactorias a estos problemas,

Resuelve:

1° Reiterando el pedido del Primer Congreso Indigenista Interamericano, recomendar a los Ministerios de Agricultura y otras Agencias Nacionales de los países afines miembros de la Organización de los Estados Americanos, para que en sus programas de conservación de recursos naturales, se preparen:

a) Programas de conservación de suelos que incluyan las tierras ocupadas por las parcialidades indígenas mediante el uso de prácticas que puedan ser fácilmente asimiladas por ellos, tales como: terrazas, cultivos en contorno, cultivos en fajas, eliminación de malezas y matorrales, cultivos de protección, rotación de cultivos, control de plagas y enfermedades, etc.;

b) Programas de conservación y utilización de aguas, mediante planes de irrigación y avenamiento, abrevaderos, control de dunas y cárcavas, protección de márgenes y diques de contención, nivelación de tierras y otras prácticas que lleguen también a beneficiar las tierras ocupadas por parcialidades indígenas;

c) Programas de forestación y reforestación que incluyan: formación de viveros, plantación de árboles, medidas de protección contra incendios, reglamentación

sobre tala de árboles (establecimiento de zonas de veda, etc.), mantenimiento de pastizales y utilización racional de praderas y especies maderables que, manteniendo la fertilidad del suelo, permitan mayor ingreso económico al agricultor indígena;

d) Medidas de protección contra la caza y pesca indiscriminadas, procurando incrementar posibles fuentes de abastecimiento de proteína de origen animal que permitan un mejor balanceamiento de la dieta indígena, mediante labores de conservación, trasplante de nuevas especies acuáticas o terrestres, nativas o exóticas, de mayor talla y mejor aprovechamiento.

2° Interesar a los servicios cooperativos interamericanos de agricultura y a otros organismos que llevan a cabo programas de extensión agrícola, para que se preocupen del estudio, elaboración y orientación de programas de extensión agropecuaria especialmente diseñados para comunidades indígenas.

3° Recomendar a los gobiernos americanos y a los organismos especializados de la O.E.A. y de las Naciones Unidas que estudien la posibilidad de prestar todo su apoyo en la elaboración y mejor realización de estos programas, mediante capacitación y adiestramiento del personal que los tendrá a su cargo. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XIV. Medidas para desarrollar la economía indígena

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Resuelve:

Recomendar a los gobiernos americanos que tomen medidas de tipo fiscal, social y educativo encaminadas a lograr que las economías consuntivas regionales de los grupos indígenas se integren cuanto antes a las economías nacionales de tipo monetario, como un medio adecuado para que las primeras adquieran conciencia del valor, el costo y el precio, y en esa forma contribuyan a la integración de la economía nacional. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

III Comisión – Educación

XV. Elevación cultural de la mujer indígena

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que pese a la importante recomendación número 26 del II Congreso Indigenista Interamericano celebrado en Cuzco, Perú, concordante con otras recomendaciones de éste y otros congresos, no se han conseguido los resultados deseables con respecto a la elevación cultural de la mujer indígena,

Recomienda:

Que se ponga especial atención en el cumplimiento de la recomendación número 26 del II Congreso Indigenista Interamericano de Cuzco, Perú, en cuanto se refiere a la situación de la mujer indígena. (Aprobada el 26 de mayo de 1959).

XVI. Educación bilingüe

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que, pese a las recomendaciones contenidas en el capítulo III de Acta Final del III Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en La Paz, Bolivia, no todos los países americanos han utilizado las experiencias de la educación fundamental bilingüe;

Que esta situación, a más de significar un retardo para el desenvolvimiento de los programas educativos conduce hacia el desnivel en el desarrollo paralelo deseable para estos países, puesto que unos avanzan notablemente, mientras que otros se mantienen estacionarios en la aplicación de tales ideas que corresponden a los medios más modernos y eficaces de educación;

Que es urgente efectuar un esfuerzo general a inmediato para la aplicación de los acuerdos a que hace referencia el primer considerando;

Que la experiencia de algunos países ha demostrado la eficacia del empleo de nativos alfabetizados para llevar adelante los programas educativos de sus propios grupos;

Que es urgente contar con ayuda de los organismos internacionales que disponen de recursos técnicos económicos para la materialización de las recomendaciones de los congresos indigenistas,

Resuelve:

1° Recordar a los países miembros, que aún no lo hayan hecho, usen de las experiencias sobre educación bilingüe, contenidas en el capítulo III del Acta Final del III Congreso Indigenista Interamericano de La Paz, Bolivia, concordante con acuerdos de los Congresos de Pátzcuaro (1940) y de Cuzco (1949), a la par que con iguales recomendaciones hechas en reuniones internacionales, como la II Conferencia Interamericana de Educación (Santiago de Chile, 1944), el VII Congreso Científico Americano (México, 1937), el Seminario Regional de Educación en la América Latina (Caracas, 1948), la IX Reunión de Expertos de la UNESCO (París, 1951), etc.

2° Recomendar, igualmente, que se ponga especial énfasis en la formación de maestros que usen las lenguas nativas y la lengua oficial, a fin de que empleen aquéllas como medio para llegar a ésta, contando, en todo caso, con la cooperación de los organismos internacionales creados para el desarrollo de los diferentes aspectos culturales y económicos de los grupos humanos de América.

3° Recomendar se emplee como maestros, preferentemente, individuos de los propios grupos culturales sobre los cuales se debe ejercer esta acción educativa.

4° Recomendar, oficialmente, se estudie la manera adecuada de poner en práctica las resoluciones contenidas en los puntos 8, 9, 10, 11 y 12 del Capítulo III del Acta Final del III Congreso Indigenista Interamericano de La Paz, Bolivia. (Aprobada el 22 de mayo de 1959).

XVII. Organización de museos de etnología

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que es conveniente que los Estados americanos promuevan, desde la escuela, una actitud de comprensión y simpatía hacia el indio y sus valores culturales y espirituales,

Recomienda:

Que en los países americanos donde no existan, se dé especial atención al establecimiento de museos etnográficos dedicados a hacer relevantes los aspectos de la vida y cultura indígenas y luchar contra los prejuicios que se tienen acerca de la inferioridad del indio, de acuerdo con la resolución número 16 del II Congreso Indigenista Interamericano. (Aprobado el 25 de mayo de 1959).

XVIII. Educación agropecuaria por el ejército

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que los ejércitos de los países americanos juegan un papel importante en la preparación ciudadana del indígena;

Que sin menoscabo de cumplir fielmente con su misión de salvaguardar el territorio y la soberanía de las naciones, puedan colaborar en la tecnificación agropecuaria de su personal, complementando así la obra de la escuela,

Recomienda:

Que los gobiernos en los países americano, donde la mayoría de los reclutas son indígenas, se trate de establecer cursos agropecuarios dentro del ejército, teniendo como objetivo la enseñanza sistemática de nuevas técnicas y la introducción de principios básicos sobre la utilización y conservación de los recursos naturales de cada país. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XIX. Mejoramiento de poblaciones indígenas en zonas fronterizas

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Resuelve:

Recomendar a los Estados americanos y a sus instituciones de índole indigenista, que en lo posible intercambien informaciones y pongan en práctica medios similares para la protección, educación y mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones indígenas que estén localizadas en sus zonas fronterizas, especialmente cuando existan similitudes culturales de cualquier índole entre dichas poblaciones o comunidades indígenas.

(Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XX. Uso de los materiales del CREFAL

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que el Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina (CREFAL) experimenta con métodos, vocabularios, formas de expresión, graduación de dificultades en el uso del lenguaje, ilustraciones, etc., como paso previo en la preparación de sus publicaciones;

Que dentro de sus programas de alfabetización ha publicado ya una serie de cartillas dedicadas a cada una de las etapas del aprendizaje de la lectura;

Que como todos estos materiales son enviados a los Ministerios de Educación de todos los países latinoamericanos, con el propósito de que puedan servir de modelo en la preparación de otros similares,

Recomienda:

Que cuando se trate de alfabetización en español se utilicen, con las adaptaciones que fueren del caso, los materiales educativos elaborados por el CREFAL. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XXI. Sobre elaboración de cartillas en lugares indígenas

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

La bondad de las experiencias del Instituto Lingüístico de Verano en los programas de educación entre grupos indígenas monolingües de algunos países de América,

Recomienda:

1° Que las primeras cartillas de alfabetización en un idioma indígena se confeccionen a base de un análisis lingüístico, que pueda revelar la estructura del idioma, así como las clases de sílabas, palabras, frases y oraciones más adecuadas para la formación de las primeras lecciones.

2° Que las lecciones se elaboren con series de oraciones, en una progresión del pensamiento y no con oraciones sueltas y no correlacionadas.

3° Que los temas y dibujos que se empleen en cartillas indígenas se ajusten, en lo posible, a la cultura y al medio ambiente donde se desenvuelven los grupos humanos específicos para los cuales están diseñados.

4° Que en las lecciones de las cartillas siguientes se amplíen los horizontes, para incluir rasgos de la cultura y la historia nacionales o internacionales.

Todo ello, de acuerdo con la recomendación número 31, del II Congreso Indigenista Interamericano. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XXII. Necesidad de motivar y crear intereses por la educación en los grupos indigenistas

El IV Congreso indigenista Interamericano,

Considerando:

Que la labor educativa en los grupos indígenas no podrá ser efectiva a menos que tenga como base las necesidades e intereses sentidos por los mismos indios;

Que el mejoramiento económico, social y político constituye un poderoso incentivo para que el indio se interese y busque una mejor educación;

Que mientras algunos grupos indígenas continúen viviendo en condiciones inferiores económicas y de explotación, la educación no tendrá ni sentido ni valor;

Que la difícil situación económica y social que confrontan algunos grupos indígenas ha dificultado y dificulta su mejoramiento educativo,

Recomienda:

1° Que antes de iniciar un programa educativo se estudien, conozcan y tengan en cuenta la ideología, la situación económica y social de los grupos indígenas, ya que éstas condicionan los intereses y necesidades sentidos por los indios.

2° Que en aquellos grupos indígenas en los cuales no existen todavía intereses y necesidades sentidos por la educación, se realicen todas las labores conducentes a motivarlos y crearlos, como paso previo al establecimiento y desarrollo de los programas educativos.

3° Que los gobiernos americano, de acuerdo a sus particulares formas de administración educativa, nombren comisiones integradas por autoridades antropológicas, lingüísticas, asistenciales, sanitarias y de fomento económico, tanto nacionales como internacionales, para llevar a la práctica las recomendaciones anteriores. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XXIII. Estudios previos al V Congreso Indigenista Interamericano

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

La necesidad de estudios previos para asegurar el éxito del V Congreso Indigenista Interamericano,

Recomienda:

Al Instituto Indigenista Interamericano que se estudie la realización de reuniones con la participación de los principales especialistas mundiales con le proósito de elaborar, para apreciación del próximo Congreso, documentos evaluativos básicos sobre las experiencias efectuadas en los países americanos en el campo de:

- 1) Educación fundamental,
- 2) Servicios de sanidad,
- 3) Renovación tecnológica de las actividades productivas, y
- 4) Defensa e incentivos de las artes y artesanías indígenas. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XXIV. Contacto entre los grupos de población indígena y no indígena

El IV Congreso Indigenista interamericano,

Considerando:

Que es indispensable favorecer el contacto entre los grupos humanos en países que tienen población indígena mayoritaria por medio de la enseñanza de las lenguas indígenas en los diversos niveles educacionales,

Resuelve:

Reiterar a los gobiernos de dichas países las recomendaciones que al respecto fueron aprobadas en los anteriores Congresos Indigenistas Interamericanos, ampliando la enseñanza a aquéllos en los cuales no hubiese todavía. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XXV. Protección del Folklore

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que el Primer Congreso Indigenista Interamericano, en su numeral XIII, recomendó la protección de las artes populares indígenas por parte de los organismos nacionales;

Considerando:

Que en varios países americanos no ha sido posible cumplir con la recomendación anterior;

Resuelve:

Recordar a los países, que aún no lo hubieran hecho, dar cumplimiento a las resoluciones relativas adoptadas en congresos indigenistas anteriores y encargar a los Institutos Indigenistas la formación de organismos técnicos dedicados a la protección del auténtico folklore artístico y al intercambio de ideas y experiencias entre éstos, con el propósito de perfeccionar los métodos de investigación y los procedimientos de su defensa. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XXVI. Conocimiento y divulgación del acento cultural indígena

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que el legado cultural del mundo indígena americano no es conocido por el público y es un acervo cultural al que sólo penetran los especialistas;

Considerando:

Que es indispensable una mayor difusión y conocimiento de dicho patrimonio intelectual;

Resuelve:

1° Recomendar a las Universidades del Continente establecer en ellas cátedras y seminarios para el estudio de los textos indígenas, literatura y pensamiento de las

grandes culturas americanas.

2° Apoyar al Instituto Indigenista Interamericano para que continúe el estudio y publicación del inventario cultural indígena americano, e invitar a sus filiales para colaborar en dicha obra.

3° Recomendar al mismo Instituto la publicación de obras populares que puedan lograr amplia difusión de legado intelectual y literario de las culturas indígenas. (aprobada el 25 de mayo de 1959).

XXVII. Escuelas Móviles para grupos indígenas que emigran estacionalmente

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando: Que hay grupos indígenas que emigran estacionalmente produciendo un notable desequilibrio en el desarrollo de los grupo educativos;

Que es importante crear los medios que tiendan a solucionar esta situación,

Recomienda:

1° Que en los grupos indígenas que emigran estacionalmente se trate de establecer escuelas móviles encargadas de seguir la marcha de los grupos, y de estudiar simultáneamente las estructuras social y cultural de tales grupos migratorios, poniendo especial énfasis en las causas que determinan su movilidad;

2° Que los meses de trabajo y descanso de las escuelas de los grupos migratorios se adecúen a las necesidades de cada ambiente y a los requerimientos geográficos de cada zona. (Aprobada el 22 de mayo de 1959).

XXVIII. Cooperación de las fuerzas armadas en alfabetización

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

La importancia de las sugerencias del ejército de Guatemala en su ponencia intitulada “Panorámica Alfabetizadora del Ejército de Guatemala”.

Lo apreciable de la labor de los institutos armados de diversos países americanos, en lo que

corresponde a la alfabetización de reclutas indígenas monolingües.

La necesidad de unificar los sistemas educativos de todos los niveles en los países americanos, especialmente cuando se refieren a la educación indígena,

Resuelve:

1° Recomendar a los gobiernos de los países americano en los cuales las fuerzas armadas están realizando campañas de alfabetización, que busquen la cooperación activa de las instituciones técnicas en esta materia.

2° Recomendar a los mismos gobiernos que acrediten como observadores a representantes de las fuerzas armadas interesadas en programas de alfabetización para asistir a los futuros Congresos Indigenistas. (Aprobada el 22 de mayo de 1959).

XXIX. Mayor empeño en seleccionar y utilizar a peritos que gozan de becas

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que una acción indigenista eficaz sólo podrá ser alcanzada con la colaboración de peritos especializados en varios ramos,

Recomienda:

A los gobiernos de los Estados Americanos que dediquen el mayor empeño en seleccionar a los candidatos nacionales para gozar de becas de formación y especialización en el exterior, y también en el aprovechamiento de los mismos, a su regreso. (aprobada el 25 de mayo de 1959).

XXX. Intercambio de maestros indigenista

El VI Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que pese a anteriores resoluciones, algunos países americanos no han dado la importancia necesaria al intercambio de maestros rurales indígenas, que son los baluartes de la evolución del indio, entre los países latinoamericanos que tienen fuertes concentraciones de indígenas y que desarrollan programas con resultados positivos;

Que por razones pedagógicas, se aprende más y se mejora el trabajo viendo cómo lo hacen en otras partes, en torno al mismo proyecto o programa de asuntos educativos;

Que se ha comprobado la eficiencia de métodos, sistemas de trabajo en asuntos indígenas de algunos países que confrontan problemas indigenistas,

Resuelve:

Reiterar la urgente necesidad de establecer intercambio de maestros rurales indigenistas entre los países americanos que tienen problemas similares de educación indigenista, facilitando, para el efecto, becas concedidas por los propios gobiernos o entidades internacionales.

(Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XXXI. Unificación de esfuerzos de organismos nacionales e internacionales en programas educativos

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que según la práctica y las experiencias de varias delegaciones asistentes al IV Congreso Indigenista Interamericano no se ha conseguido la deseable unificación de los esfuerzos nacionales e internacionales orientados hacia la realización de programas educativos;

Que esta situación retarda los resultados benéficos de tales programas, al par que dispersa recursos técnicos y económicos, con grave perjuicio para los países interesados y los propios organismos que los auspician,

Recomienda:

Que las organizaciones nacionales e internacionales que realicen programas cooperativos de educación, procuren unificar sus esfuerzos con el objeto de evitar la multiplicidad de proyectos y la dispersión perjudicial de recursos. (Aprobada el 22 de mayo de 1959).

IV Comisión – Derecho

XXXII. Adhesión al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, organismo especializado de la OEA, ha contribuido de manera singular a la obtención de variedades mejoradas, de papa, maíz, cocas, mellocas y otros vegetales que constituyen alimentos básicos en la dieta indígena;

Que en su programa de expansión de actividades se contempla el establecimiento de servicios especializados para el estudio e investigación de las condiciones socio–económicas de las diferentes comunidades indígenas;

Que gracias a tales estudios será posible contar con expertos nacionales en extensión y comunicación agropecuarias que faciliten la tarea de integración social del indígena a la vida activa de cada país;

Recomienda:

Que aquellos países que la a fecha no hubieren firmado y ratificado el “Protocolo de enmienda a la Convención del instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas”, lo hagan a la mayor brevedad posible, siguiendo las normas usuales establecidas. (Aprobado el 22 de mayo de 1959).

XXXIII. Reclutamiento laboral de trabajadores indígenas

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que todavía en algunos países americanos las prácticas de reclutamiento de trabajadores en las regiones rurales mayoritariamente indígenas ponen en peligro o vulneran la libertad de los trabajadores, ocasionan serios daños a su salud y originan inestabilidad económica y social de manera permanente,

Resuelve:

1° recomendar a los gobiernos de los Estados Americanos, que dicten las medidas necesarias, de acuerdo con la equidad y la justicia, para corregir los abusos que se presenten en el reclutamiento de trabajadores agrícolas en su inmensa mayoría indígenas.

2° Recomendar a los gobiernos de los Estados Americanos, que adopten las medidas legales necesarias para garantizar que el trabajador indígena contratado comprenda y sepa con certeza –en su lengua materna o en la nacional, si los

vocablos tienen una significación regional—, las condiciones de vida y trabajo para el cual se le recluta, particularmente en lo relativo a remuneración, servicios de previsión social, alimentación, vivienda, fecha de iniciación y término del contrato, y a la forma de transporte de que dispondrá el trabajador y su familia en sus viajes, de ida al lugar de trabajo y de regreso a su lugar de origen. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XXXIV. Legislación para mejor defensa de los indígenas

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que es un hecho, en algunos países del Continente, la ineficacia práctica de las normas jurídicas, cuando se trata de aplicarlas a los indígenas,

Resuelve:

Recomendar a los gobiernos de los países signatarios de la Convención Internacional relativa a los Congresos Indigenistas Interamericanos y al Instituto Indigenista Interamericano, donde las circunstancias lo demanden, incorporen a su legislación las reformas que hagan práctica la defensa jurídica, material y espiritual de los núcleos indígenas, de acuerdo con las costumbres y leyes de cada país;

Igualmente en los países donde la situación de los indígenas lo exija, se regulen sus relaciones de trabajo según sus características peculiares con un firme sentido tutelar y de conformidad con las leyes y costumbres del país en cuestión. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XXXV. Congresos Indigenista Nacionales

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que una de las características más notables del presente Congreso ha sido la de reclamar con vehemencia medidas prácticas y soluciones viables a los problemas indigenistas del Continente;

Considerando:

Que los Congresos Indigenistas Interamericanos se beneficiarían con la celebración de Congresos Indigenista Nacionales,

Resuelve:

1° Recomendar a los gobiernos de los países signatarios de la Convención Interamericana sobre Congresos Indigenistas e Instituto Indigenista Interamericano convocar Congresos Indigenistas Nacionales o cooperar con ellos, por lo menos un año antes de la celebración de los Congresos Indigenistas Interamericanos

2° Recomendar que en los Congresos Indigenistas Nacionales a que hace referencia el párrafo anterior, estén presentes indígenas que hayan tenido relevante actuación en sus comunidades. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XXXVI. Planificación, evaluación y orientación coordinadas de organizaciones internacionales

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que diversas organizaciones internacionales vienen prestando una contribución muy valiosa en la formulación y el tratamiento de los problemas indigenistas de algunos Estados Americanos, y con el propósito de conseguir que esta contribución alcance una eficacia mayor,

Recomienda:

Que dichas organizaciones estudien la posibilidad de convocar a una reunión conjunta y con asistencia de las diversas instituciones nacionales que actúan en el mismo campo, con los objetivos siguientes:

- a) Planificar la integración de sus actividades, a fin de alcanzar una acción unificada que tenga en cuenta todos los aspectos esenciales de los problemas que aborden;
- b) Proceder a una evaluación crítica de los resultados ya alcanzados, y
- c) Orientar sus actividades hacia la creación de modelos eficaces de costo mínimo

de acción indigenista, que sean ampliamente generalizables dentro del marco de las propias posibilidades económicas de cada país. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XXXVII. Recopilación de legislación indigenista

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

La importante labor de recopilación y difusión de la Legislación Indigenista Americana que el Instituto Indigenista Interamericano ha realizado y continúa realizando en cumplimiento de resoluciones adoptadas en anteriores Congresos,

Resuelve:

Encarecer a los gobiernos de los países que aún no hayan hecho este trabajo de recopilación, la completen cuanto antes, para que el Instituto Indigenista Interamericano pueda, en el más corto plazo, cumplir las resoluciones adoptadas al respecto. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XXXVIII. Equiparación del matrimonio de hecho civil

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que es función del Estado la protección de la familia, en todos sus aspectos, así como garantizar sus estabilidad y que de este deber se deriva el asegurar la justa y equitativa distribución del patrimonio familiar en forma tal que queden asegurados los derechos de los hijos y los de la madre;

Que muchos núcleos indígenas aún mantienen sus ritos y costumbres y se rigen por ellos, especialmente en lo que a relación civil se refiere y a la conformación de la familia, por lo que no contraen matrimonio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes,

Resuelve:

Recomendar a los gobiernos de los Estados Americanos que equiparen al matrimonio civil, las uniones entre hombre y mujer indígenas efectuadas de acuerdo con sus ritos y costumbres

particulares o que manifiesten estabilidad, con todos los derechos y beneficios inherentes a aquél, así como los deberes que lleva aparejados. (Aprobado el 25 de mayo de 1959).

XXXIX. Consulta de trabajos indigenistas antes de legislar respeto al indígena

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que los anteriores Congresos Indigenistas Interamericanos, examinaron cuestiones relativas a la protección jurídica de los indígenas americanos y aprobaron resoluciones y declaraciones acerca de las mismas;

Que no obstante los indiscutibles avances en la materia, la situación real de muchos núcleos indígenas en algunos países, parece ser jurídica, social, económica y culturalmente desigual y hasta discriminada en beneficio de otros sectores sociales.

Resuelve:

1° Reiterar la Resolución XLIV del I Congreso Indigenista.

2° Reiterar la Resolución XLV del I Congreso Indigenista que afirma la defensa social de los indígenas por medio de las leyes protectoras de las mismas.

3° Ratificar el contenido esencial de las resoluciones y acuerdos de los anteriores Congresos, por los cuales se recomienda a los gobiernos tomar en cuenta los trabajos de los Congresos Indigenistas celebrados, cuando dispongan tomar iniciativas legales sobre estos problemas o traten de reformar las leyes ya existentes. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

V Comisión – Integración Social

XL. Centros, albergues u hogares indígenas

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que desde épocas inmemoriales el indígena siempre ha sido y es el primer proveedor de los artículos de primera necesidad que produce en el campo hacia los centros urbanos, con el

grave contraste de que cuando lo hace no encuentra un local adecuado para su permanencia durante el tiempo que necesita, tanto para sus transacciones comerciales, como para sus litigios, quejas, reclamaciones de orden jurídico, social, educativo, etc.;

Considerando:

Que con fines lucrativos existen en centros urbanos albergues colectivos que no reúnen condiciones de higiene y seguridad deseables, y con perjuicio de la economía indígena, además del grave riesgo que corre su salud e integridad personales, como consecuencia de la promiscuidad incontrolada en que viven los numerosos grupos indígenas;

Considerando:

Que algunos Institutos Indigenistas de los países americanos, en su noble misión de prever y proteger el capital humano, han venido dotando de sedes sociales a los indígenas;

Considerando:

Que todos estos antecedentes constituyen un imperativo y una necesidad impostergable para los países miembros del IV Congreso Indigenista Interamericano de instituir esta clase de servicios de protección elemental para el indio,

Recomienda:

Que los países americanos que tienen poblaciones indígenas auspicien la creación de centros sociales, albergues u hogares campesinos, destinados exclusivamente al servicio de los indígenas, bajo la supervisión de las instituciones indigenistas nacionales de cada país. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XLI. Divulgación del informe sobre integración presentado al IV Congreso
El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

La importancia que por su contenido doctrinario tiene en el campo del indigenismo el informe presentado sobre integración social a este Congreso;

Acuerda:

1° Solicitar al Instituto Indigenista Interamericano la inclusión de dicho informe en sus publicaciones regulares

2° Encargar a la Secretaría general que oportunamente envíe el texto del mismo a la mencionada institución. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XLII. Representación de los indígenas en los Congresos indigenistas

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que para el éxito de los trabajos indigenistas es necesario asesorarse de la experiencia de los indios que han dado un ejemplo de superación humana, logrando altos niveles de cultural;

Que es preciso buscar las fuentes auténticas de información en las mismas raíces indígenas,

Resuelve:

Recomendar a los Estados Americanos incluir en las delegaciones que se acrediten ante los congresos o reuniones indigenistas interamericanos y nacionales representantes genuinos de los pueblos indígenas. (Aprobada el 25 de mayo de 1959, con la abstención del Perú).

XLIII. Seminario de Integración Social Guatemalteca Institución Ejemplar

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que la doctrina y la obra del Seminario de Integración Social Guatemalteca tiende al conocimiento de los periodos de las culturas indígenas del país, y busca su justa valoración dentro de su desarrollo cultural, económico y social,

Resuelve:

Exhortar a los demás países del Continente para que consideren este ejemplo de institución que presenta las bases, estructura el concepto y favorece el proceso de una integración global y justa de los diversos grupos humanos que componen nuestras nacionalidades. (Aprobada el 25 de mayo de 1959, con abstención de Estados Unidos).

XLIV. Estudios de migración interna

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Resuelve:

Recomendar a los Institutos Indigenistas Nacionales hacer un estudio científico sobre el proceso de las migraciones internas de los indígenas, y los resultados que de ellos se deriven, y que tal estudio se dé a conocer a los países del Continente por medio de los órganos

ordinarios de información del mismo Instituto Interamericano. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XLV. Publicación de documentos

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que el trabajo presentado por el señor delegado oficial de los Estados Unidos, Clarence Wesley, algunas observaciones sobre los apaches de San Carlos, como ejemplo de integración social, constituye un documento de utilidad para los países de América, no sólo por su valioso contenido informativo, sino porque la experiencia expuesta es digna de aprovecharse,

Acuerda:

Recomendar al IV Congreso indigenista Interamericano la publicación de dicho trabajo por el Instituto Indigenista Interamericano en uno de sus órganos regulares de información. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

XLVI. Estímulos a los estudios de Demografía Histórica

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que el trabajo de Demografía Histórica presentado al IV Congreso Indigenista Interamericano por el Seminario de Indigenismo de Madrid demuestra estadísticamente que los pueblos marginales indígenas pueden resistir las causas de desintegración que los asedian,

Recomienda:

A los gobiernos de los países miembros del IV Congreso Indigenista Interamericano, que intensifiquen, estimulen y divulguen los estudios de Demografía Histórica. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

Homenajes y reconocimientos

XLVII. Homenaje al gran americanista doctor Paul Rivet

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que el sabio humanista francés Dr. Paul Rivet ha fallecido en marzo de 1958;

Que gran parte de su ilustre existencia la consagró al estudio de la cultura aborigen de América Hispana;

Que el Dr. Paul Rivet fue indigenista de renombre mundial por sus obras filosóficas y de valor americanista,

Resuelve:

Rendir homenaje guardando un minuto de silencio en la sesión de clausura del IV Congreso Indigenista Interamericano de Guatemala. (Aprobada el 22 de mayo de 1959).

XLVIII. Homenaje al primer americanista protector de los Indios, Fray Bartolomé de las Casas

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que no obstante los homenajes rendidos en otros Congresos Indigenistas Interamericanos al protector de los indios, Fray Bartolomé de las Casas, conviene reconocer que fue el primer americanista que salió en defensa de los fueros de todo un continente y el promotor de las Leyes de Indias, que constituyen indudablemente un cuerpo legal que honra a España;

Considerando:

Que el Padre de las Casas, realizó con todo éxito su humanitaria conquista evangélica en tierras de América, como lo demuestra el hecho histórico de que la región guatemalteca llamada durante la época de la conquista Tezulutlán, “Tierra de Guerra”, fue conquistada pacíficamente por el Padre de las Casas y sus misioneros, por lo cual el rey de España otorgó una real Cédula, dando a esa región el nombre de Verapaz (Verdadera Paz), con el que hasta la fecha se le conoce;

Considerando:

Que por haber muerto el Padre de las Casas al servicio de Guatemala, al trasladarse

gravemente enfermo a Madrid, para gestionar la reinstalación de la Audiencia de los Confines en la Capitanía General de Guatemala, habiéndolo logrado para bien de toda Centroamérica,

Resuelve:

Depositar una ofrenda ante la estatua del ilustre evangelizador, en un acto al cual asistirán los delegados al Congreso. (Aprobada por aclamación el 25 de mayo de 1959).

XLIX. Homenaje a Distinguidos Indigenistas de los diversos países americanos

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que por Resolución LX el I Congreso Indigenista Interamericano, acordó rendir homenaje a quienes en los diversos países americanos han trabajado por sentar los principios o establecer los cimientos sobre los que descansa la obra indigenista de América;

Considerando:

Que el gobierno de José María Reyna Barrios convocó en Guatemala un concurso, por decreto de 11 de octubre de 1892, para premiar las obras que “después de contener la historia de los aborígenes y los procedimientos llevados a cabo para mejorar su condición, expusieron los medios más adecuados y económicos para su civilización”, con lo cual se abrió un periodo de investigación y de interés por la causa de la clase indígena;

Considerando:

Que por iniciativa del profesor Sóstenes Esponda se realizó en Guatemala, en diciembre de 1893 el I Congreso Pedagógico Centroamericano y dio prioridad al estudio y proposición de medidas prácticas para resolver los problemas que plantea la civilización indígena y su mejor integración a la nacional respetando los valores auténticos de su cultura;

Que la importancia dada a ese primer tema se debió a los maestros Sóstenes Esponda, Carlos A. Velázquez, Antonio Lazo Arriaga y Doctores Darío González y Francisco Muñoz;

Que de los trabajos de la comisión de ponencia del primer tema y las conclusiones se derivó la fundación del primer Instituto Nacional Central de Indígenas, y los decretos 471, que abolió los mandamientos, y 486, que dio una Ley de Trabajadores con provisiones tutelares para los campesinos, particularmente los indígenas, así como otras leyes favorables a la clase

aborigen,

Acuerda:

Rendir homenaje póstumo a los maestros Sóstenes Esponda, Carlos A. Velázquez, Darío González, Francisco Muñoz, Antonio Lazo Arriaga, Ignacio Solís, Antonio Batres Jáuregui, Vicenta Laparra de la Cerda, Pilar Larrave de Castellanos, Marcial García Salas, María Dardón y Salvador A. Saravia, como precursores de la acción indigenista en Guatemala; y al ex Presidente José María Reyna Barrios, por el apoyo que dio a la iniciativa y la promulgación de leyes tutelares para los aborígenes. (Aprobada por aclamación el 25 de mayo de 1959).

L. Homenaje a Tecún UmAn

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

En cumplimiento de lo que dispone la resolución N° 64 del II Congreso Indigenista Interamericano,

Resuelve:

1° Que se dedique una placa de honor al héroe nacional de Guatemala, TECUN UMAN, como un homenaje a la memoria de ese ilustre jefe indígena, que murió luchando por la libertad de su país, y que se colocará en la Dirección del Instituto Indigenista Interamericano.

2° Sugerir al gobierno de Guatemala fije una fecha para honrar dicha memoria y haga erigir un monumento en la ciudad capital, como expresión de reconocimiento nacional a tan relevante representante de la raza indígena.

3° depositar en honor a Tecún Umán, una ofrenda floral ante el Monumento al Indio. (Aprobada por aclamación el 25 de mayo de 1959).

LI. Homenaje a Distinguidos Indigenistas Desaparecidos

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Acuerda:

Rendir homenaje póstumo a los ilustres indigenistas desaparecidos José Antonio Arze, Franz Tamayo, Cándido Mariano da Silva Rondón, Antonio Goubaud Carrera, Leonardo Montalván, Moisés Sáenz y Manuel de Jesús Subirán, quienes dedicaron su esfuerzo y constantes preocupaciones a la superación del indios. (Aprobada por aclamación el 25 de mayo de 1959).

LII. Placa de honor con los nombres de Gabriel Tupac Amaru, Atahualpa, Tupac Katari, Lempira, Urraca, Atanasio Tzul y Ambrosio Pisco

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

El espíritu de la resolución N° 64 del II Congreso Indigenista Interamericano celebrado en la ciudad de Cuzco, y siendo de justicia, por los hechos que legaron a la historia de América y a las gestas libertadoras de los Pueblos Indígenas, hacer el debido homenaje a quienes las hicieron posibles,

Acuerda:

Pedir al Instituto Indigenista Interamericano que se inscriban en placa de honor, a colocarse en la sede del mismo Instituto, los nombres de Gabriel Tupac Amaru, Atahualpa, Tupac Katari, Lempira, Urraca, Atanasio Tzul y Ambrosio Pisco. (Aprobada por aclamación el 25 de mayo de 1959).

LIII. Felicitación al Gobierno de Bolivia por la restauración de Tihuanacu

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Acuerda:

Conceder un voto de felicitación al Gobierno de Bolivia por su notable y efectiva contribución a la restauración de la antigua capital del Imperio Aymara de Tihuanacu, cuyas ruinas y monumentos constituyen un verdadero patrimonio histórico. (Aprobada por aclamación el 25 de mayo de 1959).

LIV. Homenaje a Alejandro de Humboldt

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Los eminentes servicios prestados al conocimiento de América por el barón Alejandro de Humboldt;

Considerando:

Que en este año se cumple el primer centenario de su muerte,

Acuerda:

Rendir elocuente homenaje a la memoria de tan ilustre sabio en la última sesión plenaria del Congreso. (Aprobada por aclamación el 23 de mayo de 1959).

LV. Reconocimiento a los gobiernos de los países participantes y a las instituciones nacionales e internacionales que se hicieron representar en el Congreso

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que los importantes resultados obtenidos en las deliberaciones del IV Congreso se debieron a la oportuna cooperación de los gobiernos de los países americanos e instituciones nacionales e internacionales que se hicieron representar en él,

Resuelve:

Expresar un voto de reconocimiento a dichos gobiernos e instituciones en nombre del indigenismo continental por su valioso aporte a la integración del indio. (Aprobada por aclamación el 25 de mayo de 1959).

LVI. Voto de reconocimiento y gratitud para el personal del Secretariado General

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Acuerda:

Otorgar un voto de reconocimiento al gobierno y autoridades de Guatemala por su generoso auspicio al IV Congreso Indigenista Interamericano. Conceder asimismo un voto de

reconocimiento al Comité Organizador del mencionado Congreso por la magnífica organización y conducción de sus deliberaciones.

Hacer extensiva la gratitud a los funcionarios que colaboran en el mismo y especialmente al Secretario General, Dr. Jorge Luis Arriola, por su admirable dedicación y sus exitosas gestiones en la preparación y desarrollo del Congreso. (Aprobada por aclamación el 25 de mayo de 1959).

LVII. Unidad metódica en los Congresos Indigenistas

El IV Congreso Indigenista Interamericano,

Considerando:

Que en los anteriores Congresos Indigenistas no se ha seguido un pensamiento uniforme para la agrupación por materias de los problemas que comprende el indigenismo, empleándose distintos criterios sistemáticos;

Considerando:

Que es deseable y conveniente dar la mayor unidad sistemática a los próximos Congresos Indigenistas Interamericanos,

Resuelve:

Recomendar a los gobiernos signatarios de la Convención Internacional relativa a los Congresos Indigenistas Interamericanos y al Instituto Indigenista Interamericano que procure la unidad metódica en los trabajos de los posteriores Congresos Indigenistas, mediante la adopción de un temario uniforme que facilite la información, discusión y formulación de resoluciones, para lo cual este IV Congreso estima valioso el que ha servido de base a sus trabajos. (Aprobada el 25 de mayo de 1959).

LVIII. Sede del V Congreso

El IV Congreso indigenista Interamericano,

Considerando:

El interés demostrado por el gobierno y pueblo del Ecuador, en la aplicación de programas para la integración de su población indígena;

Considerando:

Que dicho país ofrece las facilidades y ventajas para que se efectúe en él la próxima reunión Indigenista Interamericana,

Resuelve:

designar por aclamación a la República de Ecuador como sede del V Congreso Indigenista Interamericano, al cual deberá celebrarse en el curso de 1963. (Aprobado por aclamación el 25 de mayo de 1959).

En testimonio de lo cual, los representantes de las repúblicas Americanas que participaron en el IV Congreso Indigenista Interamericano, firman la presente Acta Final, en su texto en español, en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

La presente Acta Final será depositada en la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos por intermedio del Consejo Directivo del Instituto Indigenista Interamericano y de este último se remitirán copias auténticas de la misma a los Gobiernos de las repúblicas Americanas, a los Institutos Indigenistas Nacionales y a las organización e instituciones que estuvieron representadas en este IV Congreso.

Miguel Ydígoras Fuentes

Presidente Constitucional de la República de Guatemala y Presidente Honorario del IV Congreso Indigenista Interamericano

David Vela

Presidente Ejecutivo del
IV Congreso Indigenista Interamericano

Por Nicaragua, Por Colombia

Eudoro Solís Gregorio Hernández de Alba

Por El Salvador, Por Perú,

José Arnaldo Orantes Carlos Monge

Por Cuba, Por Haití,

José Valdés Martín Delinois Martín Celestin

Por Honduras, Por Estados Unidos,

Jesús Núñez Chinchilla Elmer Bennett

Por Brasil, Por Uruguay,
Darcy Ribeiro Juan Carlos Bernárdez
Por Venezuela, Por Ecuador,
Walter Dupouy Alfredo Fuentes Roldán
Por Bolivia, Por Guatemala,
Héctor Rodríguez Sanjinés Rafael Piedra - Santa A.
Por Panamá, Por Chile,
Juan Colman Edmundo Fuenzalida Espinosa
Por Costa Rica,
Doris Stone
Jorge Luis Arriola
Secretario General del IV Congreso Indigenista Interamericano

La delegación de los Estados Unidos de América, al firmar el Acta Final, deja asentado que algunas resoluciones acordadas por este IV Congreso Indigenista Interamericano; no son aplicables a la forma de atender los problemas indígenas en los Estados Unidos, debido a que presuponen condiciones y organizaciones que no existen allí. Además toda acción del Gobierno de los Estados Unidos, tocante a resoluciones con implicaciones económicas depende de la revisión y aprobación de las dependencias autorizadas del Departamento Ejecutivo, así como del Presidente del Congreso.

Las actividades de esta índole están también sujetas a la Constitución de los Estados Unidos, según la cual algunos asuntos caen bajo la competencia de los respectivos Estados de la Unión y no bajo la competencia del Gobierno Federal.

Las recomendaciones que se aceptaron en estas resoluciones se interpretan como aplicables, solamente a la política y procedimientos relacionados con asuntos Indígenas, ya que cualquier apariencia de estas recomendaciones a otros campos, sería contraria a la correspondiente Convención de 1940.

La Delegación de los Estados Unidos, desea que quede firmemente asentado, que el voto afirmativo a estas resoluciones, no implica ningún juicio acerca de la política interna de cualquiera de los Estados Miembros.

Firmado:

Por Elmer F. Bennett
Delegado de los Estados Unidos
de América
Edward A. Jamison
Delegado Alterno.